

Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09017-19-0698-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 698

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,594.8
Muestra Auditada	71,594.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido un comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia de contar con un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizó sistemas informáticos insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizó sistemas informáticos insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,683,227.3 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, le corresponden 71,594.8 miles de pesos, que junto con sus rendimientos financieros, fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Destino de los recursos

3. La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, recibió recursos del FISMDF por 71,594.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,923.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,517.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 73,408.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	11	36,051.6	49.0			
Urbanización	15	35,223.2	48.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	26	71,274.8	97.0	Reintegros a la TESOFE	108.9	0.1
Gastos indirectos	5	2,134.1	2.9	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	31	73,408.9	99.9	Subtotal (C)	108.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		73,517.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), urbanas	26	71,274.8	96.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	26	71,274.8	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	11	36,051.6	49.0
Complementaria	15	35,223.2	47.9
TOTALES	26	71,274.8	96.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, destinó el 96.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 47.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que la Alcaldía destinó 2,134.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria de la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2023, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022.

5. Las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, se correspondieron

con 11 proyectos por un importe pagado de 25,577.5 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
43662	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia 20 de noviembre.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,003.3
43794	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia 5ta. tramo 20 de noviembre.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,202.8
121742	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la calle José Rivera.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,950.8
122172	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diferentes ubicaciones de la colonia Jardín Balbuena.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,375.3
122214	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diferentes ubicaciones de la colonia Merced Balbuena.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,486.2
122222	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en la calle Escuadra.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	500.8
122223	Rehabilitación de la superficie de rodamiento en diferentes ubicaciones de la colonia Magdalena Mixiuhca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,361.9
128841	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia Romero Rubio.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,395.0
128852	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia Federal.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,927.2
128854	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia Revolución.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,102.0
128863	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la colonia ampliación Michoacana.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,272.2
TOTAL:							25,577.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, adjudicó tres contratos que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión por un importe de 25,577.5 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con las fianzas de cumplimiento.

8. La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ejecutó 11 proyectos que integran los tres expedientes técnicos unitarios de obra financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondiente.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 11 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 25,577.5 miles de pesos, los cuales se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no presentó congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y la que se difundió entre su población como se detalla a continuación:

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO
INFORMACIÓN ENVIADA A LA SHCP DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP	Monto de la información financiera al 31 de diciembre 2022	Diferencia
25,618.4	25,577.5	40.9

FUENTE: Informes emitidos por el SRFT de la SHCP y los reportes publicados en la página de internet de la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los reintegros realizados a la TESOFE que acredita la aclaración y justificación de la diferencia por 40.9 miles de pesos, entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS y la que se difundió entre su población, ya que corresponde a los recursos no comprometidos ni devengados por la Entidad Federativa y reintegrados a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 71,594.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 71,594.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,923.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,517.8 miles de pesos, los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 73,408.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y la transparencia y la rendición de cuentas.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se acreditó que las diferencias entre la información reportada correspondió a los recursos no comprometidos ni devengados por la Entidad Federativa y reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 49.0% de los recursos pagados a drenaje y letrinas, el 48.0% a urbanización y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos, el 96.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0%

establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los

pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Dirección de Gabinete y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.